



NOMBRE DEL DOCENTE: Juan Andrés Alzate Peláez. Correo-e: juan.andres.alzate.pelaez@gmail.com

WhatsApp: 321 787 15 17 | ÁREA: Política GRADO: 10

NOMBRE DEL ALUMNO: _____ GRUPO: 10-____

TALLER N.º 3 DE POLÍTICA

Lee atentamente. Luego, responde los ejercicios que se presentan al final.

La ciudadanía y los derechos humanos

Los derechos civiles

Como hemos visto, la ciudadanía moderna se caracteriza por el establecimiento de una serie de derechos individuales que tratan de contener los posibles abusos del Estado y mantener un entorno de libertad para cada ciudadano. Durante los siglos XVI, XVII y XVIII, los derechos que se les reconocen a los ciudadanos son los derechos civiles, especialmente el derecho a no ser detenido sin unas garantías legales, pero también los derechos de libertad de conciencia, que incluyen la libertad de cultos religiosos diversos y la libertad de expresión. A lo largo de estos tres siglos estas ideas se propagaron por diferentes países occidentales y provocaron diversos cambios políticos. Por ejemplo, se estableció que los indígenas debían ser tratados como seres libres, lo que prohibió esclavizarlos; se estableció el Acta de hábeas corpus, que evitó que los prisioneros fueran detenidos injustamente, etc.

Los derechos políticos

Durante los siglos XIX y XX, como parte de las constituciones occidentales, empezaron a generalizarse las declaraciones de derechos. En ellas, se fue abriendo paso la inclusión de algunos derechos que no habían sido tenidos en cuenta antes, como los de participación política, tales como la asociación política y los derechos de la mujer al voto y a ocupar cargos públicos. En este sentido se destacan:

- Las enmiendas 13, 14 y 15 de la Constitución de los Estados Unidos de América, aprobadas entre 1865 y 1870, que ratifican la abolición de la esclavitud en todo el territorio nacional.
- Las constituciones de la mayoría de países que, desde finales del siglo XIX, reconocen los derechos políticos de las mujeres.

Los derechos sociales, económicos y culturales

El derecho a la educación, a la asociación sindical, a la huelga y a las garantías de seguridad e higiene en el trabajo fueron los primeros derechos de este tipo en ser reconocidos.

Algunos documentos importantes de esta nueva fase de reconocimiento de derechos de ciudadanía son los siguientes.

- *La Constitución francesa de 1848 recoge algunas disposiciones que protegen a los trabajadores y la obligación del Estado de proporcionar enseñanza primaria gratuita a todos los ciudadanos.*
- *En la década de 1880, el canciller alemán Bismarck impulsó medidas como el seguro de enfermedad, el seguro contra accidentes laborales y las pensiones para la vejez.*
- *La Constitución mexicana de 1917 reconoce los derechos laborales y las prestaciones de seguridad social, sin discriminación por razón del sexo.*



- La Constitución alemana de 1919 regula ampliamente los derechos sociales, económicos y culturales, diseñando lo que posteriormente se ha llamado Estado social de derecho.

EJERCICIOS

Responde las preguntas en tu cuaderno. Si vas a entregar en físico, respóndelas en las hojas que te entreguen en secretaría.

1. ¿Qué diferencia hay entre derechos civiles, derechos políticos y derechos sociales?
2. Teniendo en cuenta lo visto en este taller y en el anterior: ¿Qué tipos de derechos humanos se han ido vinculando a la noción de ciudadanía desde los inicios de la Edad Moderna?
3. ¿Por qué se afirma que la autonomía de la persona es la característica fundamental de la ciudadanía moderna?
4. ¿Cómo incluye la legislación colombiana a la población indígena dentro del marco de la ciudadanía?
5. Cita un hecho real de los últimos 20 años, en el que se hayan violado los derechos civiles, políticos o sociales de un ciudadano o un grupo de ciudadanos. Analízalo así:

Derecho violado (qué, cuándo, cómo):	
Tipo de derecho (civil, político, etc):	
Este hecho ataca a la ciudadanía porque:	
Cuando esto ocurre lo que se debe hacer es:	